

MENDOZA, 25 de setiembre de 2023

VISTO:

El expediente electrónico N° 28349/23 caratulado: "Proponer la designación con carácter de remplazante de la Prof. María Gloria COMADRÁN (DNI 14607704 - Leg 32408) en cargo de Prof. Adj. (S), para el dictado de "Diseño Cerámico I y II"; "Diseño Cerámico I" y "Diseño Cerámico II (Optativa)" del 1/9/2023 al 14/11/2023 /CARRERAS DE CERÁMICA".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Cerámica solicita la designación, en carácter de remplazante, de la Prof. María Gloria COMADRÁN en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, para el dictado de los espacios curriculares "Diseño Cerámico I y II", que se cursan en las mencionadas Carreras; debido a la licencia sin goce de haberes por razones particulares de la Prof. María Ana MORÓN, titular del cargo.

Que asimismo, por razones de economía procesal se decidió encomendar esos labores a la Prof. COMADRAN, ya que la misma resultó seleccionada en idénticas funciones mediante Ord. 2/20-CD Opción c), por el periodo del 1 de mayo al 14 de junio de 2023, según resolución N°226/23-FAD, desempeñándose con responsabilidad y dedicación dichas tareas.

Que la Dirección de Personal informa que la Prof. COMADRÁN registra la siguiente situación de revista en esta Facultad: **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple**, efectivo, con funciones en las asignaturas "Diseño Cerámico I", "Diseño Cerámico II" y "Diseño Cerámico II" (Optativa) que se dictan en las Carreras de Cerámica de esta Facultad. En licencia por incompatibilidad por cargo de mayor jerarquía (resolución en trámite).

Que la Secretaria Académica emite informe favorable teniendo en cuenta los fundamentos expuestos por la Dirección de Carreras de Cerámica de esta Facultad.

Por ello, atento al informe emitido por Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	COMADRÁN, María Gloria
Documento Único	14.607.704
CUIL o CUIT	27-14607704-3
Legajo N°	32.408

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Simple
Condición	Reemplazante (Titular del cargo, Prof. María Ana MORÓN)

3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de setiembre de 2023 y mientras dure la licencia por razones particulares de la titular del cargo, Prof. María Ana MORÓN y no más allá del
Hasta	QUINCE (15) de noviembre de 2023

Resol. N° 533

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Cerámica

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Diseño Cerámico I"
2)	"Diseño Cerámico II"
3)	"Diseño Cerámico II" (Optativa)

ARTÍCULO 2°.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1° pertenecen a:

Disciplina:	Códigos	Descripción
Subdisciplina:	6	Humanidades
Especialidad:	4 8	Artes Plásticas
	9 9	"Diseño Cerámico I" - "Diseño Cerámico II" y "Diseño Cerámico II" (Optativa)

ARTÍCULO 3°.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1° forman parte de los Planes de Estudio de los *Títulos* que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
846	Licenciatura en Cerámica Artística	33,33%
6462	Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística	33,33%
847	Licenciatura en Cerámica Industrial	33,34%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4°.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	05	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporal
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	812	Docente – Profesor Adjunto con dedicación Simple


ARTÍCULO 6°.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

## RESOLUCIÓN N° 533

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO